

**ACTA/No. CINCUENTA Y CINCO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del catorce de agosto del año dos mil dieciocho. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados: Oscar Alberto López Jeréz, Ramón Narciso Granados Zelaya, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. La agenda propuesta era la siguiente: **I.** Estudio de plantilla de personal, Juzgado Décimo de Instrucción de San Salvador (Decreto Legislativo 956 de fecha 11/4/2018), Dirección de Talento Humano Institucional y Unidad Técnica Central. **II.** Sección de Investigación Profesional: **a)** Informativo disciplinario D-19-CM-14 del licenciado Mario Edgardo Cativo Sandoval. **b)** Informativo disciplinario D-19-AJ-18 del licenciado Jaime Fernando David Ernesto Anchissi. **III.** Informe de Gerencia General de Administración y Finanzas en relación con lo ordenado por Corte Plena en fecha 13/12/2016, sobre los Administradores de los Centros Judiciales de

Santa Tecla, Isidro Menéndez y San Miguel. **IV.** Competencias 76-COM-2018 (Referido a materia Contencioso Administrativo). **V.** Recusación 2-R-2018. **VI.** Proyecto de Casación 1-C-2018. **VII.** Unidad de Sistemas Administrativos: Informe de Levantamiento de Gestión de la Unidad de Asesoría Técnica Internacional. **VIII.** Gerencia General de Asuntos Jurídicos: Seguimiento a acuerdo de creación del área de apoyo a Audiencias Virtuales y otras diligencias. **IX.** Entrega de observaciones realizadas al Anteproyecto de la Ley Orgánica Judicial (Mesa Judicial). **X.** Notificación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre: **a)** “Pronunciamiento del Diagnóstico sobre el entorno de Trabajo de las Mujeres Periodísticas y comunicadoras sociales de El Salvador”. **b)** “Pronunciamiento en el Marco del día del Defensor y la Defensora de Derechos Humanos”. **XI.** Varios: **a)** Notificación de resolución de Sala de lo Constitucional en Amparo 100-2018. **b)** Informe de la última resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, del caso José Agapito Ruano Torres y otros vs. El Salvador. **c)** Oficios procedentes del Juzgado Especializado de Sentencia “A” de San Salvador, en los que se informa la situación actual de dicho juzgado. **d)** Informe de la Jueza de Primera Instancia de Ilobasco, licenciada Dalia Cecilia López Fuentes, solicitando Levantamiento de Gestión. **e)** Nota suscrita por el Sexto Secretario de la Asamblea Legislativa quien remite para conocimiento transcripción de Dictamen N° 6, Recomendable. **f)** Escrito presentado por el señor Roberto

Bukele Simán, conocido por Roberto Jorge Bukele y Roberto Bukele, representante legal de SERVIPRONGO DE EL SALVADOR, S.A., quien solicita se realice auditoría en el expediente de ejecución de sentencia. **Se inicia la sesión a las diez horas y horas y cincuenta minutos, con la presencia de nueve Magistrados: doctor Pineda Navas, doctor Bonilla Flores, licenciado Granados Zelaya, licenciada Rivas Galindo, licenciado Argueta Manzano, licenciado Ramírez Murcia, licenciado Rivera Márquez, licenciada Dueñas Lovos, licenciada Velásquez Centeno.** Magistrado Presidente procede a la lectura de la agenda propuesta. **Ingresamos al Pleno el Magistrado López Jeréz. Magistrado Presidente: informa al Pleno que recibió al Presidente y al Secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos,** y le solicitaron que se programara una sesión en la cual estuvieran presentes el Pleno de la Corte Suprema de Justicia y el Pleno de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, razón por la cual, trató de prever la fecha para recibirlos en sesión de Corte Plena; sin embargo, tiene conocimiento que la agenda de los Jueces de la Corte Interamericana se encuentra saturada durante los días en los cuales estarán en el país para desarrollar sus actividades. En virtud de ello, buscando alternativas de solución, considera que la sesión de ambos Plenos puede llevarse a cabo el próximo veintisiete de agosto, en un lugar en el cual se encuentre la Corte Interamericana; propone dicha fecha, en vista de que ese mismo día se llevará

a cabo el Congreso de Derecho Administrativo, en un hotel cercano a las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, lugar en el cual se desarrollarán las actividades de la Corte Interamericana; de manera que, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia pueden trasladarse del hotel al Ministerio y realizar ahí la sesión con ambos Plenos, pues por los factores de tiempo y tráfico no es posible que se desplacen hasta las instalaciones de la Corte Suprema de Justicia. Por consiguiente, **el Magistrado Presidente propone a los señores Magistrados que el próximo lunes veintisiete de agosto, en el transcurso de la mañana, se trasladen del hotel en el cual se desarrollará el Congreso de Derecho Administrativo al Ministerio de Relaciones Exteriores, para reunirse con los Jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; ante tal planteamiento, el Pleno manifiesta estar de acuerdo con la propuesta formulada por el Señor Presidente.** Continuando con la agenda, el Magistrado Presidente consulta si hay planteamientos de modificación a la agenda propuesta. Magistrada Rivas Galindo: solicita se pueda conocer como punto uno, diversos aspectos que en su momento desarrollará. Secretaría General informa: a. El colaborador jurídico a cargo de la presentación del punto VI proyecto de casación 1-C-2018, tuvo una emergencia médica, razón por la cual se retiró de Corte. b. En el punto IV referido a las competencia 76-2018, se le ha explicado que los Magistrados de la Sala de lo Contencioso Administrativo no conocen de dicho tema, en

razón de lo cual no existiría número suficiente de Magistrados para decidir; por consiguiente, resulta necesario retirar dichos puntos de la agenda. **Magistrado Presidente somete a votación la agenda propuesta con los cambios señalados: nueve votos**, autorizan: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla Flores, licenciada Velásquez Centeno, licenciado Ramírez Murcia, licenciado Granados Zelaya, doctor Pineda Navas, licenciado Argueta Manzano, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. **I. Informes presentados por la Magistrada Rivas Galindo. 1. Competencias Penales.** Magistrada Rivas Galindo: señala que las competencias penales estaban delegadas al Magistrado Blanco Reyes de la Sala de lo Constitucional, pero en vista de que ya no está dicho Magistrado, es necesario que se instruya quién estará a cargo de las competencias penales, a efecto de no paralizar la tramitación de dichos casos. Magistrado Ramírez Murcia: considera muy importante el planteamiento de la Magistrada Rivas Galindo, lo que también considera necesario en los casos de la Unidad Técnica Internacional, para que pueden verse esos casos que son competencia propia de la Corte. Magistrada Rivas Galindo: considera que en los casos de conflicto de competencias penales puede hacerse cargo la Sala de lo Penal. Además, en el Pleno se señala que las extradiciones podrían estar a cargo del Magistrado Argueta Manzano. Magistrada Rivas Galindo: señala que en los casos de las competencias penales, extradiciones y casos de la UATI en materia penal, deben estar a cargo de la Sala de lo

Penal. En el Pleno también se genera planteamiento de delegación en los casos de competencias civiles. Magistrado Bonilla Flores: aborda la problemática sobre que, en anteriores ocasiones, se ha señalado demora en la tramitación de los conflictos de competencia. Magistrado López Jeréz: propone que los conflictos de competencia civiles sean conocidos siempre por el doctor Tobar, el encargado de esa temática, pero ya no como Sala de lo Civil, sino que estén a cargo de Secretaría General, que no sea competencia de la Sala de lo Civil. Se indica en el Pleno que la temática sobre la sustanciación de los conflictos de competencia civiles está siendo analizada por el doctor Bonilla Flores y el licenciado López Jeréz; de manera que es un tema pendiente de discusión. Magistrada Rivas Galindo: considera importante replantear el tema de los colaboradores jurídicos de Corte Plena, quienes deberían darle seguimiento a todos los temas a cargo de Corte Plena; no considera viable que se encargue a Secretaría General las competencias civiles. Considera que debería hacerse cargo la Sala de lo Civil. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de que delegue a la Sala de lo Penal la sustanciación de los conflictos de competencia en materia penal, suplicatorios, exhortos o comisiones rogatorias en materia penal y las peticiones de extradición, tanto en su modalidad activa como pasiva: nueve votos**, autorizan: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla Flores, licenciada Velásquez Centeno, licenciado Ramírez Murcia, doctor Pineda

Navas, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas Lovos, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. **2. Departamento de Prueba y Libertad Asistida (DPLA).** Magistrada Rivas Galindo: indica que los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena han colapsado en virtud de la carga laboral que tienen; al respecto, se había solicitado a Gerencia Jurídica un análisis sobre el papel del DPLA y la posibilidad de que coadyuve con la labor; en ese sentido, considera que es necesario una auditoría de trabajo y gestión del departamento, es necesario pedirle al señor Gerente General de Asuntos Jurídicos cuál es la propuesta que ha formulado; pues la idea era que el DPLA le diera seguimiento a lo relacionado con medidas sustitutivas y los Jueces de Vigilancia Penitenciaria se quedarán con las privaciones de libertad que son las penas más graves; sin embargo, a la fecha no se ha obtenido ningún informe al respecto, por eso propone se realice un Levantamiento de Gestión en el DPLA; además de verificar las propuestas de reforma legal que se pueden formular en la Asamblea Legislativa. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de realizar un Levantamiento de Gestión al DPLA: diez votos,** autorizan: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla Flores, licenciada Velásquez Centeno, licenciado Ramírez Murcia, licenciado Granados Zelaya, doctor Pineda Navas, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas Lovos, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. **3. Local de funcionamiento del Tribunal Segundo de**

**Sentencia de Sonsonate.** Magistrada Rivas Galindo: Informa que el Juez Segundo de Sentencia de Sonsonate ha informado de los problemas serios que se tienen en torno a la carga laboral y a ello se suma el problema con el local en el cual funciona, porque están ubicados en una residencial y se han tenido quejas por parte de los habitantes de la residencial. Refiere que la Gerencia sabe de este problema, pero la Administración de Sonsonate está fallando. Ella pidió un estudio de factibilidad sobre reestructurar ubicaciones e instalaciones, a efecto de que se puedan generar mejores condiciones. Hace ver al Pleno que, en ocasiones, las oficinas de los administrativos son mejores que los tribunales, y eso se ha venido cuestionando; en el tema de seguridad, también tienen problema, pues sólo tienen asignados dos vigilantes para veinticuatro horas, que se turnan. Se está funcionando en una residencia privada y un servicio público no se puede brindar en esas condiciones, debe haber acceso a la población, en cambio el vigilante de la colonia pide identificación para poder dejar ingresar a las personas. **4. Unidad Técnica Central y Dirección de Talento Humano en relación con la tardanza en los procedimientos y captación del personal requerido.** Magistrada Rivas Galindo señala que desde la Mesa Judicial sobre la citada temática se ha manifestado que no hay efectividad en el trabajo. La Unidad Técnica Central no permite mayor participación de los jueces en el procedimiento de captación del personal y eso está bien, pues se han eliminado prácticas irregulares como

el intercambio de plazas; sin embargo, cuando el personal llega a los tribunales, resulta que no es la gente más idónea, por ello, es necesario verificar cuál es el procedimiento que se lleva a cabo, y buscar la forma en cómo los jueces tengan oportunidad de escoger, sobre todo con base en la idoneidad y capacidad para el desempeño de funciones. **5. Levantamiento de Gestión en la sede regional de San Vicente del IML.** Magistrada Rivas Galindo: solicita que el próximo jueves la Dirección de Talento Humano, la Unidad de Sistemas Administrativos y la Dirección de Planificación Institucional, presenten el resultado del Levantamiento de Gestión y auditoría de clima laboral en la sede de San Vicente del IML, pues en San Vicente hay desorden y posteriormente nadie responderá por ello. Magistrada Dueñas Lovos: indica que debe tenerse cuidado con los Levantamientos de Gestión y auditorías que se están solicitando, pues al departamento a cargo se le han ordenado varias gestiones y además en el caso de la Sección de Probidad, es necesario aclarar lo que se pretende, porque hay casos con reserva y no se puede ver su contenido. Ante ello, el Magistrado Ramírez Murcia señala que no se revisa contenido de expedientes. **Ingresar al Pleno la Magistrada Sánchez de Muñoz. II. Estudio de plantilla de personal, Juzgado Décimo de Instrucción de San Salvador** (Decreto Legislativo 956 de fecha 11/4/2018), Dirección de Talento Humano Institucional y Unidad Técnica Central. Ingresan al Pleno la licenciada Calderón de Jovel Directora de Talento

Humano y la licenciada Alas de Cornejo, Jefa de la Unidad Técnica Central, quienes proceden a exponer los resultados de la reunión sostenida con el personal del Juzgado Décimo de Instrucción de San Salvador. Expresan que se habló de la posibilidad de pasarlos a contrato a efecto de que se les otorgara la remuneración correspondiente al nuevo trabajo que desempeñarían, ante lo cual catorce personas manifestaron que aceptarían cambiar a contrato y sólo una persona manifestó que no. Magistrada Rivas Galindo: pregunta si se le informó al personal que la nivelación pudiera darse a partir de enero del próximo año, que no creen que es a partir de esta fecha; incluso las propuestas ya las conoce el personal del Tribunal; está de acuerdo de que se haga la nivelación a partir de enero, pero el personal debe tener conciencia que es a partir del otro año que gozaran de nivelación, de manera que, debió informárseles que era a partir de enero del próximo año. Magistrado Ramírez Murcia: considera que en caso de implementarse la modificación a contrato, materialmente pasarían hasta el otro año; es decir, que en lo que queda de este año mantienen su salario básico y hasta el otro año se modificaría. Magistrada Velásquez Centeno: presenta la inquietud si se ha conversado sobre la disponibilidad de recursos para hacer operativo el cambio y el incremento de forma inmediata, pues se les está dando más trabajo y no considera justo que se modifique el salario hasta el otro año. Licenciada Calderón de Jovel: manifiesta que no se planteó con el personal fechas a partir

de las cuales se modificaría el régimen contractual y el salario, sino sólo se planteó la posibilidad del cambio a contrato y nivelación, sin determinar fechas. Además, efectivamente se consultó a la Gerencia General de Administración Finanzas sobre disponibilidad de fondos y se le indicó que no estaba en el presupuesto y, por consiguiente, tendrían que buscar alternativas. Magistrada Rivas Galindo: recuerda que el tema presupuestario es delicado y hay otras necesidades por cubrir en otros tribunales; a menos que se acepte la propuesta del juez y se solicite la prórroga, pero no hay estudio financiero todavía sobre si hay disponibilidad presupuestaria. Licenciada Calderón de Jovel: expone que en la propuesta uno y dos se plantea el impacto financiero; por lo cual se tuvo reunión con la Gerencia correspondiente, quien tiene conocimiento que hay propuesta de cambio de régimen y se tendría que buscar el financiamiento. Magistrada Dueñas Lovos: considera necesario que se les diga a partir de qué fecha, para evitar que se entienda de forma diferente. Magistrado Presidente: considera que la lógica es que si se aumenta el trabajo consecuentemente se aumente el salario; por ello debe informarse al personal del juzgado. Magistrado Granados Zelaya: presenta la inquietud si con los cambios de régimen contractual no se afectan las cotizaciones, ante lo cual se le responde que no hay ninguna afectación. En el Pleno se considera procedente votar, sujeto a modificaciones posteriores, la propuesta dos presentada por la Directora de Talento Humano y la Jefa de la Unidad Técnica Central, pero debe

informarse a los empleados de la fecha a partir de la cual se harán las modificaciones señaladas. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta dos presentada, cuyo contenido es: a. Mantener el régimen de Ley de Salarios de agosto a diciembre de dos mil dieciocho y traslado a contrato a partir de enero de dos mil diecinueve, con excepción del empleado que no aceptó el traslado, en cuyo caso se gestionará mantener la plaza actual de colaborador judicial BI por Ley de Salarios; b. Contratación de plaza de notificador-citador a partir del veinte de agosto de dos mil dieciocho; c. Que los empleados que no cumplen con los requisitos de los cargos actuales, se mantengan en sus plazas y se realice su recontractación en plazas administrativas a partir de enero de dos mil diecinueve, manteniendo su mismo salario, siendo reubicados según necesidad institucional o continuar en esa sede judicial hasta diciembre de dos mil dieciocho; d. Adicionar a la plantilla laboral a partir de enero de dos mil diecinueve un colaborador judicial y un notificador citador; y que se informe al personal sobre la fecha de modificación del régimen contractual y salario: ocho votos, autorizan:** licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla Flores, licenciado Granados Zelaya, doctor Pineda Navas, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas Lovos, licenciado Rivera Márquez y Licenciado López Jeréz. Licenciada Alas de Cornejo: expone que el personal que no cumplen los requisitos para las plazas en las cuales

están contratados, responde a que, en la época de contrataciones, que data de mil novecientos ochenta y cinco, mil novecientos noventa y tres, era viable contratar de esa forma, pues se requerían requisitos mínimos. **III. Sección de Investigación Profesional.** Ingresó al Pleno la licenciada Quiriam Pinto, Jefa de la Sección de Investigación Profesional. **a) Informativo disciplinario D-19-CM-14** del licenciado Mario Edgardo Cativo Sandoval. Licenciada Quiriam Pinto, hace un recordatorio al Pleno sobre las decisiones que se han tomado en relación con dicho informativo disciplinario. Específicamente refiere que en sesión de Corte Plena de fecha veintisiete de febrero del año en curso, se acordó declarar nulo el auto de instrucción de las nueve horas del veintitrés de julio de dos mil quince y todo lo que fuere su consecuencia, proveído por la Sección de Investigación Profesional y la sentencia pronunciada a las doce horas con diez minutos del veintitrés de febrero de dos mil diecisiete por el Pleno, por haber sido pronunciada en violación al derecho de defensa, debiéndose reponer las actuaciones administrativas a partir del auto de instrucción; posterior a ello, se pidieron modificaciones, quedando a cargo un Magistrado, pero el proyecto presentado no tuvo acuerdo; en consecuencia, lo que está decidido es el acuerdo reseñado. **En vista de que existe decisión por los Magistrados sin acuerdo de modificación, se instruye que se circule la resolución correspondiente para su firma.** **b)** Informativo disciplinario D-19-AJ-18 del licenciado Jaime Fernando David Ernesto

Anchissi. Licenciada Pinto: procede a explicar el caso, indica que en el número 1 del fallo, la exoneración se formula en virtud de que el licenciado presentó constancia médica y de ahí la imposibilidad de cumplir lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley de Notariado; sin embargo, en relación con las otras obligaciones legales no existe justificación para el incumplimiento. En vista de que el proyecto contiene varios puntos uno referido a exoneración y otro a suspensión, sobre diferentes obligaciones legales, se procede a votación por separado. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de exonerar de responsabilidad al licenciado Jaime Fernando David Ernesto Anchissi, por haber justificado el incumplimiento al artículo 23 de la Ley de Notariado: ocho votos**, autorizan: doctor Bonilla Flores, licenciada Velásquez Centeno, licenciado Granados Zelaya, doctor Pineda Navas, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas Lovos, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de suspender al licenciado Anchissi, en el ejercicio del notariado, por haberse tardado un año nueve meses para iniciar diligencias de Reposición de Protocolo por Inutilización de Hoja en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de esta ciudad, conculcando el artículo 58 de la Ley de Notariado: no hay votos para decidir.** En el Pleno se instruye que lo ya votado no se presente nuevamente, sino solo lo pendiente de decidir; asimismo, instruye que en los casos en los que exista suspensión

es necesario esperar la integración completa de la Corte Suprema de Justicia, pues no se alcanzan los votos correspondientes para decidir. **IV. Informe de Gerencia General de Administración y Finanzas en relación con lo ordenado por Corte Plena en fecha 13/12/2016, sobre los Administradores de los Centros Judiciales de Santa Tecla, Isidro Menéndez y San Miguel.**

Ingresa al Pleno el señor Gerente General de Administración y Finanzas licenciado José Adalberto Chávez, quien procede a informar que previamente no tenía conocimiento de lo instruido por Corte Plena en diciembre de dos mil dieciséis, pues fue hasta este año que se le informó por parte de Secretaría General lo instruido por Corte Plena. Magistrada Rivas Galindo: considera necesario que se le otorgue respaldo al señor Gerente con el fin de que pueda verificar el mal funcionamiento de determinados administradores, a efecto de tomar las medidas necesarias en caso de ser procedentes. En el Pleno se formulan una serie de observaciones hechas a administradores de Centros Judiciales y Jefaturas de la Corte Suprema de Justicia. Magistrado Presidente: indica que se ha tenido conocimiento que en un Centro Judicial los jueces deben solicitar audiencia para hablar con el Administrador. Magistrada Dueñas Lovos: considera debe retomarse la investigación del funcionamiento de las administraciones; informa que incluso en ocasiones el administrador se adueña del vehículo asignado al Centro Judicial y no se priorizan las funciones jurisdiccionales. Magistrado Ramírez Murcia: considera debe ratificarse el

acuerdo de realizar Levantamiento de Gestión de los Centros Judiciales de Santa Tecla, Isidro Menéndez y San Miguel, para verificar cómo los Administradores están desarrollando sus funciones, y que se indague por qué no se hizo nada cuando se ordenó lo respectivo en diciembre de dos mil dieciséis y que todo quede documentado. Enfatiza que las indagaciones de gestión sean para fines disciplinarios. Magistrada Rivas Galindo: señala que el licenciado Chávez debe dar el aviso para que se inicie. Licenciado Chávez: señala que hay aspectos de procedimientos disciplinarios que son competencia de Gerencia Jurídica, considera que ante las observaciones de deficiencia en el desempeño por peticiones que no son atendidas por los administradores, se pueden verificar las evaluaciones de desempeño y hacer una investigación de lo solicitado y no atendido. En el tema de transporte, hace el recordatorio de que la decisión del Pleno fue renovar la plantilla vehicular de los jueces, hay deficiencias en unas Administraciones, abusan de los recursos, y constantemente hay reuniones para tratar estos temas. La investigación puede ser sobre aquellas necesidades no atendidas; cuando existen exigencias y son trasladadas a la Gerencia se busca la forma de cómo atender; también recuerda que determinados coordinadores no dependen de la Gerencia. Magistrada Rivas Galindo: señala que en Modernización ya se ha manifestado que los Consejos de Gobierno no son funcionales. Lamentablemente cuando se otorgan cargos existen cambios en las personas.

Incluso hay quejas de administraciones que desesperan a las mujeres embarazadas; lamentablemente se burocratiza todo, no hay pro actividad. Magistrada Dueñas Lovos: indica que hay recursos y no lo distribuyen, hay gente que tiene máquinas y no las instalan porque no están codificadas. Licenciado Chávez: expone que se ha recibido equipo de cómputo, y se tiene que codificar por el mantenimiento y patrimonio institucional y se trabaja paralelamente para la distribución, hay equipo trabajando en la configuración, en la zona occidental se pretende concluir en los próximos días, pero aparejado a ello debe haber política de tecnología, hay que clasificar, hay tantas cosas que no se pueden controlar desde la parte técnica, es bien complejo el tema; adiciona que así como hay personas que no tienen el nivel de compromiso, sí hay muchas personas que quieren hacer bien las cosas, y cumplir con las funciones encomendadas. Con la gestión de Corte Plena, todos los juzgados tendrán equipo de cómputo para laborar. Magistrada Rivas Galindo: indica que los equipos no son para que estén guardados, sino para que se utilicen, esas son las cosas que no deben pasar, si se plantifica correctamente se puede distribuir inmediatamente; la Administración debe apoyar en ese sentido, ellos no colaboran en eso, incluso se distribuyen equipos viejos y se quedan con lo nuevo, hay personas que no son responsables. Magistrada Dueñas Lovos: indica que el buen uso del recurso es parte de la función de los administrativos. Licenciado Chávez: indica que el Pleno tiene claridad de las deficiencias, por

lo cual, si así se considera procedente, se puede presentar un proyecto de acuerdo para otorgarle facultades orientadas a la investigación y solución de estas deficiencias, y que todo sea de estricto cumplimiento. En el Pleno se considera procedente que el licenciado Chávez presente propuesta general a efecto de canalizar todas las deficiencias advertidas orientadas de ser procedente a procedimientos disciplinarios. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de respaldar al licenciado Chávez, Gerente General de Administración y Finanzas, para que tome nota de las observaciones señaladas y ejerza las acciones correspondientes, especialmente con la actividad de los Administradores de Centros Judiciales y Centros Integrados y de otras Jefaturas, con el fin de que la administración en el Órgano Judicial pueda funcionar eficientemente: once votos,** autorizan todos los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia. Se le instruye al señor Gerente que presente un proyecto de acuerdo ante el Pleno, en el cual se disponga lo encomendado. Concluye la sesión a las trece horas, con la presencia de los once Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia. Sin más que hacer constar se cierra la presente acta y se firma.